

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**20103** *BANKINTER KILIMANJARO, FI*  
*(FONDO ABSORBENTE)*  
*BANKINTER QUANT, FI*  
*(FONDO ABSORBIDO)*

Anuncio de fusión de fondos de inversión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que Bankinter Gestión de Activos, S.A., SGIIC (Sociedad Gestora) y Bankinter, S.A., (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 27 de mayo de 2015 el acuerdo de fusión por absorción del fondo Bankinter Kilimanjaro, FI (Fondo Absorbente) con el fondo Bankinter Quant, FI (Fondo Absorbido) con disolución y sin liquidación de éste, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de junio de 2015. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12, segundo párrafo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha de publicación del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si esta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de cuarenta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de junio de 2015.- Don Miguel Artola Menéndez, Director general de Bankinter Gestión de Activos, S.A., SGIIC.

ID: A150029622-1